| **Nombre del informe** |
|---|
| Seguimiento a las Actuaciones Administrativas y Análisis de Conceptos de Normas de la SDP. |

| | |
|---|---|
| **Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)** | Subsecretaría de Planeación Territorial - Dirección de Cartografía |

## 1. Objetivo

Evaluar la gestión de la SDP en materia de recaudo, actualización, divulgación y disponibilidad de conceptos y actos administrativos en materia de información urbanística, para la atención a la ciudadanía.

## 2. Alcance

Verificación de la gestión de información urbanística en la BDGC, archivo de gestión y planoteca por parte de la Subsecretaría de Información – Dirección de Cartografía, y su disposición para su cumplimiento en atención a la ciudadanía, para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2024.

## 3. Criterios

Acuerdo 130 de 2004 *"Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."*
Decreto 544 de 2007 *"Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones"*
Resolución 305 de 2008 *"Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre"*
Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*
Decreto 608 de 29 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se actualiza la reglamentación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), se deroga el Decreto* 653 *de 2011 y se dictan otras disposiciones"*
Resolución No. 0085 de 2024 *"Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*
Procedimiento Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC código: IPP-PD-012 FECHA: 18 de marzo de 2024
Procedimiento Gestión de la Información Geográfica Código: IPP-PD-018 fecha: 12 de marzo de 2024 MPD-205
Procedimiento Elaboración de Actos Administrativos: GJU-PD-005 fecha: 18 de marzo de 2024
Catálogo de representación de la base de datos geográfica corporativa - BDGC de la SDP código: IPP-DI-002
Procedimiento Desarrollo, Instalación y Mantenimiento de Soluciones de Software GTI-PD-001

## 4. Resultados del informe

### 4.1. Glosario

- Base de Datos Geográfica – BDGC – Producción y Edición

- **Acto Administrativo:** La declaración de voluntad, de juicio, de conocimiento o de deseo realizada por la administración en ejercicio de una potestad administrativa distinta de la potestad reglamentaria (García de Enterría, Eduardo. Curso de Derecho Administrativo I. Civitas Ediciones. Madrid. España 2001. pag. 540. Ver también Sentencia C-620 de 2004, M.P. Jaime Araujo Rentería y T-945/09 - Corte Constitucional.

- **Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC:** Es un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no), y comportamiento de cada uno de sus elementos, ya sea en archivos dentro de un sistema de ficheros o en una colección de tablas en un Sistema Gestor de Base de Datos (Microsoft Access, Oracle, Microsoft SQL Server, IBM DB2 e Informix. Reglamentada mediante el Decreto 544 de 2007 "Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones."

- **Comisión Distrital de Sistemas:** Según las funciones asignadas mediante Decreto Distrital 680 de 2001 y de conformidad con la Resolución 01 de 2017 de la Comisión Distrital de Sistemas (CDS), le corresponde crear y liderar mecanismos de difusión e intercambio de conocimientos y experiencias en materia informática y de comunicaciones entre las entidades del Distrito Capital y construir y mantener actualizada la información sobre los bienes, recursos, proyectos, planes y servicios informáticos y de comunicaciones de las entidades Distritales y facilitar su uso estratégico.

- **Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra:** Es el medio de comunicación, destinado a la publicación de las reglamentaciones urbanísticas que se adopten en el Distrito Capital y de las demás normas, estudios, anexos y mapas que a juicio de la Secretaría Distrital de Planeación tengan incidencia o sean relevantes en el ordenamiento territorial de la ciudad. Deberá publicarse por los menos una vez al mes.

- **IDECA:** Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital.

- **Información Geográfica:** Conjunto de datos que posee un componente geométrico espacial, que describe la localización de los objetos en el espacio y las relaciones espaciales entre ellos.[1]

- **Infraestructura integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA:** Proveer a la Administración Distrital del orden central, descentralizado y el de las localidades, de un instrumento que permita identificar de manera constante la condición, movilidad, dinámica, expansión, procesos, proyectos y necesidades de la ciudad de

[1] Tomado de https://www.ideca.gov.co/recursos/glosario/informacion-geografica.

Bogotá D.C., en sus áreas urbana y rural, para disponer con ello de elementos georeferenciados suficientes que le permitan a las autoridades del Distrito atender a la ciudadanía y conseguir la más acertada toma de decisiones en beneficio de la ciudad y de sus habitantes. Dicho instrumento proporcionará posibilidades de consulta, acceso y adquisición para el sector privado y la comunidad en general.

- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de comunicación entre distintos sistemas con distintos datos en distintos formatos de modo que la información pueda ser compartida, accesible desde distintos entornos y comprendida por cualquiera de ellos. (Ecityclic.com)

- **Plan de Ordenamiento Territorial** Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

- **Plataforma de Datos Abiertos de Bogotá:** busca promover la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC de acuerdo a la estrategia de Gobierno en Línea de Colombia.

- **Producto, Metas y Resultados PMR** Herramienta gerencial que asigna la totalidad de los recursos (inversión y funcionamiento) de acuerdo a las políticas públicas que fija la administración y orienta el proceso de asignación a resultados.

- **Rapidógrafo o dingrafo:** Instrumento normalmente en labores de arquitectura para hacer cualquier tipo de inscripciones, leyendas, letreros ya sea números o letras de diferentes tipos sobre planos y que viene con diferentes puntas, para tinta china o lápiz.

- **Resolución:** Son actos administrativos que definen o resuelven situaciones de carácter particular y concreto; tales como las situaciones administrativas del personal de los diferentes niveles ocupacionales, esto es, licencia, permiso, comisión, encargo; así como nombramientos, insubsistencias, destituciones, aceptación de renuncias, traslados, reclamaciones laborales, reconocimiento de pagos, disciplinarios, etc.

- **SINUPOT:** Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial. Base de Datos Geográfica – BDGC – Producción y Publicación

### 4.2. Antecedentes del seguimiento.

Según lo establecido por el S-FO-006 Plan de mejoramiento: correcciones, acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, radicado No 3-2023-01568 de fecha 2023-01-18 11:33, expedido con fundamento en el informe de la *"auditoría interna al sistema de gestión de calidad 2017"*, con fundamento en la acción de mejora ID 2136, describió que *"En la visita de campo se evidenció que existe desfase entre la fecha de generación de la información y su publicación, para conocimiento de los Servidores públicos que atienden público; ellos expresan que: 'Los ciudadanos llegan con la norma en la mano y nosotros aún no la conocemos'. Situación evidenciada en Super CADE CAD. Debe ser atendido por los procesos involucrados en el*

*mantenimiento de los repositorios documentales para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía."*

En el mismo se identificaron como causas, las siguientes:

1. Desfase entre la fecha de generación de la información y su divulgación de los servidores públicos de punto de contacto de la SDP.

2. Falta de divulgación al interior de la entidad de los actos administrativos expedidos.

3. Desconocimiento de la norma urbanística aplicable por parte de los servidores públicos de punto de contacto

Y como causa raíz se determinó que correspondía *al "Desfase entre la fecha de generación de la información y su divulgación de los servidores públicos de punto de contacto de la SDP."*

De conformidad con lo anterior se estableció el correspondiente plan de mejoramiento con las siguientes acciones:

1. Desarrollar un nuevo documento dentro del SIG a cargo de la dirección de cartografía orientado a la gestión de información. (da continuidad al plan de mejora 1683)

2. Revisar el procedimiento M-PD-154 con el fin de Incorporar tiempos de actualización de la información. (da continuidad al plan de mejora 1683)

3. Realizar capacitaciones al interior de la secretaría orientadas a socializar herramientas de consulta de información y procedimientos y la actualización y generación de la misma. (da continuidad al plan de mejora 1683)

El observa que a la fecha el plan se encuentra cerrado.

### 4.3. Contexto del Seguimiento.

Mediante *"Informe Definitivo de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información"* publicado por esta oficina en la página web de la SDP, el pasado 13 de noviembre de 2024, "Frente a la Situación Crítica No 8 identificada en la Auditoría, mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2024 la Dirección de TIC manifestó lo siguiente:" en el aparte del *"Análisis de la respuesta por parte de la OCI: El equipo auditor durante el desarrollo de la auditoria de seguimiento, revisó cada uno de los registros relacionados con las Encuestas de Satisfacción adelantadas por la Dirección de TIC para los diferentes servicios."* se observó que *"Es así como se encontraron entre otras las siguientes observaciones, algunas reiterativas:*

*▪ Revisar la conectividad de internet de la entidad, se presenta mucha intermitencia.*
*▪ Muchos formatos, se solicita que sean más fáciles de diligenciar, especialmente en Gestión de usuarios*
*▪ Mejorar tiempos de respuesta de Mesa de Ayuda ▪ Mejorar tiempos en requerimientos, ejemplo actualización de información para publicar en SINUPOT."*

### 4.4. Funciones de la Secretaría Distrital de Planeación y responsabilidades de la Dirección de Cartografía frente a la información geográfica.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, contenido en el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* establece, con relación a la gaceta de urbanismo, lo siguiente:

En cuanto a la actualización de los planos oficiales del POT, así:

> *"Artículo 574. Actualización de los planos oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial***.** La Secretaría Distrital de Planeación actualizará los Planos oficiales adoptados por este Plan, con base en los actos administrativos que lo desarrollen o complementen, con el objeto de mantener actualizada la cartografía temática en cada uno de los niveles de información que la conforman y de acuerdo con las consideraciones previstas en el presente Plan."

En lo referente a la publicación de reglamentaciones se estableció que:

> *"Artículo 575.Gaceta de Urbanismo y Construcción*. La Gaceta de Urbanismo y Construcción de obra es el medio de comunicación, destinado a la publicación de las reglamentaciones urbanísticas que se adopten en el Distrito Capital y de las demás normas, estudios, anexos y mapas que, conforme a las definiciones de la Secretaría Distrital de Planeación, tengan incidencia o sean relevantes en el ordenamiento territorial de la ciudad.
>
> La Secretaría Distrital de Planeación tendrá a cargo la Gaceta y determinará la periodicidad de su publicación y precio de venta."

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Decreto 432 del 4 de octubre de 2022 *"Por medio del cual se modifica La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones"*, se destacan algunas funciones a cargo de la Dirección de Cartografía, así:

> *"Artículo 36°.- Dirección de Cartografía. Son funciones de la Dirección de Cartografía, las siguientes:*

a. *Gestionar, incorporar, depurar, armonizar y divulgar la información geográfica oficial del Distrito Capital.*

b. *Realizar análisis y geoprocesamiento de la información geográfica en coordinación con las demás dependencias de la Secretarla y/o entidades distritales.*

c. *Administrar, actualizar y documentar la información geográfica de carácter urbano, y rural, remitida por las entidades distritales, regionales, nacionales y demás productores de información; así como la generada por las diferentes dependencias de la Secretaría.*

*d. Definir la formulación, diseño, implementación, mantenimiento y seguimiento de los sistemas de información geográfica en coordinación con las demás áreas de la Secretarla.*

*e. (…)"*

Lo cual, nos permite establecer las responsabilidades a cargo de la Dirección de Cartografía y su alcance en materia de actualización de información geográfica del Distrito Capital.

**4.5. Participación de la Secretaría Distrital de Planeación como integrante de la IDECA.**

La IDECA es un escenario intersectorial coordinado por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, para articular la implementación de los lineamientos técnicos para el manejo de la información referenciada. La conforma, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Empresa de Energía de Bogotá, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la Empresa de Acueducto de Bogotá, la Unidad de Gestión del Riesgo y las demás entidades distritales que la Comisión Distrital de Sistemas CDS- considere necesario incluir.

Entre las funciones de la IDECA se encuentran:

- El desarrollo de la Infraestructura Integrada de Datos Espaciales del Distrito Capital
- La definición de políticas estándares y recursos tecnológicos que faciliten la obtención, uso y acceso a la información georeferenciada, la cual deberá caracterizarse por su relevancia, oportunidad y confiabilidad
- Apoyar la toma de decisiones de las autoridades distritales
- Permitir la consulta, acceso y adquisición de información geográfica por parte del sector privado y la comunidad

La IDECA permite a la Administración Distrital identificar de manera constante la condición, movilidad, dinámica, expansión, procesos, proyectos y necesidades de la ciudad, en sus áreas urbana y rural, para disponer con ello de elementos georeferenciados suficientes que le permitan a las autoridades del Distrito atender a la ciudadanía y conseguir la más acertada toma de decisiones en beneficio de la ciudad y de sus habitantes.

Le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación y demás miembros de la IDECA facilitar el intercambio, acceso, uso y disposición de la información geográfica en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 396 de 2010, según el cual *"Todos los estudios, información, estadísticas, modelos, indicadores y/o bases de datos recolectadas, generadas, adquiridas y/o procesadas por las entidades y organismos del Distrito, deberán ser compartidos entre ellos de manera gratuita, y se permitirá el acceso y uso de la misma, sin ningún tipo de restricciones diferentes a las contempladas en la Ley".*

De tal manera que corresponde a las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), la normatividad de Gobierno en Línea, el Decreto Nacional 415 de 2016 que adicionó el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con observancia delas normas nacionales y los lineamientos emitidos por

entidades nacionales competentes en la materia, incluido el MinTIC y otras entidades que la Ley 1712 de 2014 ha señalado como competentes sobre el particular.

Situaciones que ponen en evidencia la importancia y trascendencia de la información que se maneja por parte de la Dirección de Cartografía en materia geográfica del Distrito Capital.

**4.6. Generalidades del proceso de actualización urbanística.**

El Procedimiento de Gestión de la Información Geográfica soporta el Sistema de Información Geográfica de la SDP para el suministro de información a nivel Distrital y a los demás interesados, su trascendencia se torna en la importancia para toma de decisiones y para la formulación de políticas en el Distrito Capital.

El Decreto 544 de 2007 *"Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones"*, definió los lineamientos generales y los procedimientos que debe adelantar la SDP para mantener actualizada la información relacionada con las actuaciones administrativas que en materia de planeación territorial se realicen en el Distrito Capital.

La información que comprende la cartografía base de las incorporaciones de las diversas actuaciones urbanísticas, se fundamenta en el artículo 5 de la norma referida y señala que: *"La Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo a las necesidades que surjan en desarrollo de sus funciones, podrá definir nuevos niveles de información que conformarán la Base de Datos Geográfica Corporativa, la cual será desarrollada y administrada bajo los parámetros que establezca la Dirección de Información, Cartografía y Estadística o quien haga sus veces".*

De acuerdo con lo anterior, la actualización de información urbanística se encuentra soportada en la Base de Datos Geográfica Corporativa, y puede iniciar de diferentes maneras, dependiendo de las fuentes generadoras de la información y etapas que comprende el proceso para cada caso, para lo cual se activa el proceso de Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC, identificado con el código: IPP-PD-012, dentro del procedimiento se pueden presentar las siguientes actuaciones administrativas para actualización de la información, así:

1. Las actuaciones administrativas iniciadas por solicitud de cualquier Entidad Distrital con funciones en materia de información geográfica, proceso para el cual cada entidad emite el acto administrativo correspondiente y lo remite a la Secretaría Distrital de Planeación para la modificación o actualización de la información cartográfica, mediante a su incorporación.

   Las solicitudes de actualización referidas tienen como característica principal que surgen como resultado de las funciones que sobre la materia tienen a su cargo las diferentes entidades del Distrito Capital, entre otras, como:

   - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Le corresponde solicitar el registro y actualización de la información del Espacio Público Efectivo que hace referencia a parques, plazas, zonas verdes, entre otros;

así como la Estructura Ecológica Principal, la infraestructura peatonal y la red de ciclorrutas con la que cuenta la capital.

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Le compete solicitar el registro y actualización de información geográfica asociada con la Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado, cuencas hídricas abastecedoras de la ciudad y la región, entre otros, de acuerdo con sus competencias.
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB Le corresponde solicitar el registro y actualización de información geográfica relacionada con infraestructura de red.
- Instituto de Desarrollo Urbano Es responsable de corresponde solicitar el registro y actualización de información relacionada con el inventario de la malla vial, espacio público y puentes.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Tiene a cargo la incorporación de la información de parques y escenarios deportivos y recreativos existentes, para mejorar la planeación de los programas de mantenimiento que desarrolla en colaboración con las Alcaldías Locales.
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo. Le compete solicitar el registro y actualización de información geográfica asociada con eventos de emergencia, diagnósticos, Conceptos técnicos, planes normativos y estudios de reasentamiento y monitoreo.
- Secretaría Distrital de Ambiente. Le corresponde solicitar el registro y actualización de información geográfica ambiental en temáticas del suelo, del agua, y demás de acuerdo con sus competencias.
- Secretaria Distrital de Hábitat. Le compete solicitar el registro y actualización de información geográfica del sector hábitat en cuanto a viviendas.
- Secretaría Distrital de Movilidad. Le corresponde solicitar el registro y actualización de información de proyectos de movilidad y su relación geográfica en la ciudad.
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. El literal d) del artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 asigna a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la función de "Generar los estándares para la gestión y el manejo de la información espacial georreferenciada y participar en la formulación de las políticas para los protocolos de intercambio de esa información y coordinar la infraestructura de datos espaciales del Distrito Capital. (IDECA)".

También puede ser el resultado de información como proceso de actualización que es llevado internamente por cada entidad pero que no requiere actuación administrativa por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, información que se dispone en el portal de datos abiertos de Bogotá, mediante reporte trimestral que efectúa cada entidad.

2. Las actuaciones administrativas iniciadas por solicitud de la dirección de cartografía, dirigida a las dependencias de la SDP de acuerdo con el procedimiento denominado *"Gestión de la Información Geográfica"* IPP-PD-018, solicitando el reporte de la información que requieren para actualización en la base de datos geográfica corporativa que soporta diferentes sistemas como Base de Datos Geográfica – BDGC, el SINUPOT, Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra, Plataforma de Datos Abiertos de Bogotá, PMR, Planoteca de la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual la dirección de cartografía elabora el borrador del acto administrativo, previo el concepto sobre el estudio

cartográfico efectuado por parte de la dependencia solicitante (responsable de la información que se requiere actualizar), de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la resolución no. 0085 de 15 de enero de 2024 *"por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*, y posteriormente efectuar el registro en la base de datos.

El artículo 13 de la resolución No. 0085 de 2024 establece que:

> *"**ARTICULO 13.-** Delegar en la Dirección de Cartografía de la Subsecretaría de Información las siguientes funciones:*
>
> *1. Actualizar de planos urbanísticos en materia de malla vial arterial.*
>
> *2. Proyectar y expedir los actos administrativos que incorporen precisiones cartográficas a los mapas oficiales adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial, previo concepto técnico, estudios y trámites administrativos por parte del (la) Director (a) de la Subsecretaría de Planeación Territorial competente.*
>
> *3. Proyectar y expedir los actos administrativos que actualicen la cartografía de los mapas oficiales adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial, previo concepto técnico, estudios y trámites administrativos por parte del (la) Director (a) de la Subsecretaría de Planeación Territorial competente.*
>
> *Parágrafo 1: La delegación de que trata el numeral 2 del presente artículo se efectúa a excepción de los actos administrativos que determinen precisiones cartográficas cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el articulado del POT y su cartografía oficial y cuando dispongan la precisión cartografía de un asentamiento legalizado.*
>
> *Parágrafo 2**:** Las actualizaciones cartográficas que se determinen mediante acto administrativo de la Secretaría Distrital de Planeación o sus dependencias, solo requerirán su incorporación."*

Las solicitudes de actualización referidas tienen como característica principal que surgen como resultado de la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial, dado la generalidad del plan.

3. Las actuaciones administrativas iniciadas para actualizar información que las dependencias generan y remiten a la Dirección de Cartografía. Previamente, el área responsable debe remitir la información para obtener el aval respectiva tanto de la información geográfica sino de la actuación administrativa misma, para el posterior cargue de datos.

En consideración a que la base de datos únicamente almacena información geográfica, se manejan dos (2) repositorios (i) base de datos geográfica y de (ii) información geográfica. La información no susceptible de ser incorporada en la Base de Datos Geográfica es almacenada en un servidor que cuenta con el espacios compartido correspondiente, por ser información que adquiere importancia por ejemplo estudios o planos, ya que en la base de datos no se pueden

adjuntar documentos o planos, y porque son documentos que no cuentan con una actuación administrativa que los respalde para su inclusión en la base de datos o que no son realizados por la entidad competente y que por lo tanto no cuentan con el rigor técnico que corresponde a la entidad responsable del tema, pero que son importantes para la gestión, razón por la cual se disponen en la base de información geográfica para poder contar con ellos a futuro y poder disponer de la información en caso que alguna persona los requiera o solicite.

### 4.7. Verificación de la información de las Solicitudes de Información Cartográfica de la SDP

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Cartografía sobre las solicitudes de actualización de información geográfica recibida en el área durante el periodo establecido para el seguimiento, se encuentra que la dependencia reporta el siguiente listado de radicados en Sipa, así:

| No. | Información (según la fuente) | Radicado | Fecha Recepción de información | No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | Fecha Recepción de información |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1016 | Obras publicas proyectos | 3-2024-00543 | 05/01/2024 | 1076 | Sistema vial | 3-2024-18908 | 30/05/2024 |
| 1017 | Sistema vial | 2-2024-01474 | 10/01/2024 | 1077 | Formulación UPL | 3-2024-19686 | 7/06/2024 |
| 1019 | Sitios sagrados muiscas | 2-2023-45268 | 20/12/2023 | 1078 | Red infraestructura vial arterial | 3-2024-19875 | 11/06/2024 |
| 1020 | Bics | 3-2024-01753 | 19/01/2024 | 1079 | Sistema vial | 3-2024-18909 | 30/05/2024 |
| 1021 | Plan Parcial | 3-2024-00832 | 15/01/2024 | 1080 | Notas mapas POT | 3-2024-20384 | 14/06/2024 |
| 1022 | Plan Parcial | 3-2024-00932 | 15/01/2024 | 1082 | Admpla | Correo | 1/08/2023 |
| 1023 | Plan Parcial | 3-2024-00933 | 15/01/2024 | 1084 | Sistema vial | 2-2024-44505 | 26/07/2024 |
| 1024 | Sistema vial | 3-2024-01334 | 16/01/2024 | 1085 | Plan Parcial | 3-2024-24211 | 17/07/2024 |
| 1025 | Bics | 3-2024-01755 | 19/01/2024 | 1086 | Plan Parcial | 3-2024-25699 | 25/07/2024 |
| 1026 | Admpla | Correo | 1/902/2023 | 1088 | Sistema vial | 3-2024-26832 | 31/07/2024 |
| 1027 | Plan director | 3-2024-00647 | 10/01/2024 | 1089 | Sistema vial | 3-2024-47073<br>1-2024-38131 | 9/08/2024 |
| 1028 | Actuación estratégica | 3-2024-03426 | 30/01/2024 | 1090 | Licencia, licencia lote | Mxxxx Sxxxx | 23/07/2024 |
| 1029 | UPL | 3-2024-04626 | 06/02/2024 | 1091 | Bics | 3-2024-28061 | 9/08/2024 |
| 1030 | Bics | 3-2024-03679 | 31/01/2024 | 1092 | Bics | 3-2024-27895 | 9/08/2024 |
| 1031 | Bics lista indicativa | 3-2024-04887 | 07/02/2024 | 1093 | Bics | 3-2024-28893 | 16/08/2024 |
| 1032 | Bics | 3-2024-04952 | 07/02/2024 | 1094 | Bics | 3-2024-28059 | 9/08/2024 |
| 1033 | Bics | 3-2024-05662 | 12/02/2024 | 1095 | Bics | 3-2024-27905 | 9/08/2024 |
| 1034 | Bics | 3-2024-05659 | 12/02/2024 | 1096 | Admpla | Correo Wilson Martínez | 2/09/2024 |
| 1035 | Licencia, licencia lote | x | 20/02/2024 | 1098 | Sistema vial | 2-2024-51194 | 30/08/2024 |
| 1036 | Plan Manejo y Espacio compartido | 3-2024-05665 | 12/2/2024 | 1099 | Plan_ Manejo y Espacio compartido | 3-2024-30527 | 8/30/2024 |
| 1037 | Plan Parcial | 3-2024-05549 | 2/12/2024 | 1100 | Sistema vial | 2-2024-50019 | 26/08/2024 |
| 1038 | PEMP Teusaquillo | 3-2024-06964 | 19/02/2024 | 1102 | Plan Parcial | 3-2024-30891 | 3/09/2024 |
| 1040 | Red infraestructura vial arterial y reserva vial | 3-2024-08293 | 27/02/2024 | 1103 | Sistema vial | 2-2024-52231 | 4/09/2024 |
| 1041 | Resoluciones reserva vial | 3-2024-08967 | 1/03/2024 | 1104 | Sistema vial | 2-2024-53286 | 10/09/2024 |
| 1042 | Plan_ Manejo y Espacio compartido | 3-2024-09473 | 5/3/2024 | 1106 | Sistema vial | 3-2024-32569 | 16/09/2024 |
| 1043 | Bienes mueble interés cultural | 3-2024-09983 | 07/03/2024 | 1107 | Admpla | Correo Wilson Martínez | 30/09/2024 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1044 | Bienes mueble interés cultural | 3-2024-09986 | 07/03/2024 | 1108 | Estación telecomunicación | 3-2024-33451 | 24/09/2024 |
| 1045 | Sistema vial | 2-2024-16504<br>1-2024-08642 | 21/03/2024 | 1109 | Licencia, licencia lote | Mxxx Sxxxx | 17/10/2024 |
| 1046 | Sistema vial | 2-2024-14812<br>1-2024-05775 | 14/03/2024 | 1112 | Sistema vial | 3-2024-33022 | 18/09/2024 |
| 1047 | Sistema vial | 2-2024-15034<br>1-2024-02670 | 14/03/2024 | 1113 | Sistema vial | 3-2024-35847 | 16/10/2024 |
| 1048 | Sistema vial | 2-2024-15229<br>1-2024-09979 | 15/03/2024 | 1114 | Sistema vial | 3-2024-35743 | 18/09/2024 |
| 1049 | Parques | 3-2024-10174 | 08/03/2024 | 1115 | Sistema vial | 3-2024-35861 | 16/10/2024 |
| 1050 | Plan director | 3-2024-11113 | 14/03/2024 | 1116 | Sistema vial | 3-2024-35856 | 16/10/2024 |
| 1051 | Barrios legalizados | 3-2024-12520 | 02/04/2024 | 1117 | Sistema vial | 3-2024-35816 | 16/10/2024 |
| 1052 | Parques | 3-2024-12283 | 27/03/2024 | 1118 | Plan Parcial | 3-2024-33147 | 20/09/2024 |
| 1054 | Bics | 3-2024-14669 | 19/04/2024 | 1119 | Bics | 3-2024-35385 | 9/10/2024 |
| 1055 | Bics | 3-2024-14430 | 17/04/2024 | 1121 | Admpla | Correo Wilson Martínez | 5/11/2024 |
| 1056 | Sistema vial | 2-2024-24722 | 26/04/2024 | 1122 | Plan Manejo y Espacio compartido | 3-2024-36656 | 10/23/2024 |
| 1057 | Sistema vial | 3-2024-15465 | 29/04/2024 | 1123 | Plan Parcial | 3-2024-36757 | 24/10/2024 |
| 1058 | Sistema vial | 3-2023-15436 | 29/04/2024 | 1124 | Sistema vial | 2-2024-65435<br>1-2024-57430 | 12/11/2024 |
| 1059 | Barrios legalizados | 3-2024-15535 | 30/04/2024 | 1125 | Sistema vial | 3-2024-39621 | 25/11/2024 |
| 1060 | Red infraestructura vial arterial y reserva vial | 3-2024-14493 | 18/04/2024 | 1126 | Sistema vial | 3-2024-39821 | 21/11/2024 |
| 1061 | Ronda Río Tunjuelo | 3-2024-14694 | 30/04/2024 | 1127 | Sistema vial | 2-2024-66975<br>1-2024-54231 | 19/11/2024 |
| 1062 | Cable aéreo | 3-2024-16621 | 8/05/2024 | 1129 | AE formulación | 3-2024-37234 | 29/10/2024 |
| 1064 | Sistema vial | 3-2024-17877 | 29/04/2024 | 1130 | AE formulación | 3-2024-38900 | 13/11/2024 |
| 1065 | Plan Parcial | 3-2024-15682 | 2/05/2024 | 1131 | Licencia, licencia lote | Mxxxxx Sxxxx | 28/11/2024<br>12/11/2024 |
| 1066 | Plan Parcial | 3-2024-15681 | 2/05/2024 | 1132 | Admpla | Correo | 2/12/2024 |
| 1067 | AE formulación | 3-2024-16931 | 10/05/2024 | 1133 | Red infraestructura vial arterial | 3-2024-37901 | 6/11/2024 |
| 1072 | Sistema vial | 2-2024-34660 | 7/06/2024 | 1134 | Plan_ Manejo y Espacio compartido | 3-2024-39477 | 11/19/2024 |
| 1073 | Bics | 3-2024-19167 | 4/06/2024 | 1135 | Bics | 3-2024-41768 | 4/12/2024 |
| 1074 | Admpla | x | 3/07/2024 | 1136 | Bics | 3-2024-41926 | 4/12/2024 |
| 1075 | Sistema vial | 2-2024-40462<br>1-2024-28097 | 8/07/2024 | 1137 | Red infraestructura vial arterial | 3-2024-37901 | 11/06/2024 |

Tomado de la base de datos suministrada por la Dirección de Cartografía para efectos del seguimiento

De la relación de radicados suministrada se efectuó la selección de los siguientes radicados para verificación del trámite efectuado a cada uno, de acuerdo con lo siguiente:

### 4.8. Radicado 3-2024-00933

| | No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 8 | 1023 | Plan Parcial | 3-2024-00933 | 15/01/2024 | Plan parcial | Sub Renovacion Urbana y Desarrollo | X | | Varios |

Tomado de la base de datos suministrada por la Dirección de Cartografía para efectos del seguimiento

En este proceso en particular se observa que la actuación administrativa inicia mediante radicado No. 3-2024-00933 solicitud fue radicada en el sistema sipa el día 2024-01-12 12:20, documento que cuenta con respuesta emitida mediante radicado No. 3-2024-03457 de fecha : 2024-01-30 13:14.

El procedimiento en mención no requiere de la motivación y expedición de acto administrativo como tal, toda vez que obedece a un proceso de actualización, que requiere tan solo su registro en la base de datos geográfica.

Verificado el cumplimiento de la solicitud frente a los términos establecidos en el procedimiento denominado *Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC con código IPP-PD-012*, se observa que el procedimiento el cual se surte con los plazos establecidos para las siguientes actividades (– 1 -) Recibir, almacenar, revisar, organizar y diligenciar el formato de diagnóstico *"Estado de información".* Ir a decisión 2. (1 día), (- 2 -) ¿La información según diagnóstico es susceptible de ser incorporada a la BDGC? Si: Ir a actividad 4 No: Ir a actividad 3, (- 4 -) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* (1 día), (-5-) ¿La información geográfica proviene de fuentes externas? Si: Ir a actividad 9 No: Ir a actividad 6, (-6-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 7 (1 día), (-7-) ¿La información cartográfica es para validación previa a un Acto Administrativo? Si: Ir a actividad 8. No: Ir a actividad 24., (-24-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 25 (1 día), (-25-) ¿Existe información interna nueva o complementaria a incorporar en la BDGC? Si: Ir a actividad 26 No: Ir a decisión 38, (-38-) Consultar el formato de diagnóstico del documento "Estado de información" Ir a decisión 39 (1 día), (-39-) ¿La actualización de N/A información requiere módulo de mantenimiento? Si: Ir a actividad 40 No: Ir a actividad 34, (-34-) Revisar, validar, complementar y preparar la información geográfica, que cumpla con los lineamientos para su incorporación en la BDGC. M- IN-189 Lineamientos geográficos SDP. Ir a decisión 35 (3 días), (- 35-) ¿La información a incorporar es lote catastral, manzana catastral y construcción? Si: Ir a actividad 36 No: Ir a actividad 41, 41 Complementar, ajustar y actualizar la documentación de la información con los estándares definidos si es del Caso Ir a decisión 42 (2 días), (- 42-) ¿La información para cargue en BDGC es nueva o complementa la existente? Si: Ir a actividad 43 No: Ir a actividad 52, (-43-) Incorporar la información en la BDGC, con previa implementación estructural de las nuevas definiciones estructurales por parte de la Dirección Tics Ir a decisión 44 (1 día), (-44-) ¿La información es conforme en integridad de datos y completitud? Si: Ir a decisión 46 No: Ir a actividad 45, 45 Borrar la información previamente cargada. Ir a actividad 43 (1 día), (-46-) Registrar en el formato de Estado información del documento *"Estado Información"* las fechas de actualización del dato y de cargue en BDGC y demás variables pertinentes Ir a actividad 47 (1 día), (-47-) Consultar en el formato de N/A diagnóstico si la incorporación incorporada en BDGC es generada por la SDP Ir a decisión 48 (1 día), (-49-) Solicitar a la dependencia N/A fuente del dato la validación de la conformidad de la información incorporada a la BDGC. Ir a decisión 50 (15 días), (-50-) ¿Existen observaciones del N/A proceso de validación? Si: Ir a actividad 51 No: Ir a actividad 53, (-53-) Enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDP el reporte de novedades de actualización en la BDGC. Ir a decisión 54 (1 día), (-54-) ¿La información es susceptible N/A de actualizar en el portal datos abiertos? Si: Ir a actividad 55 No: Ir a decisión 56, (-55-) Actualizar la información N/A geográfica en el portal de datos abiertos de Bogotá Ir a decisión 57 (1 día), (-57-) ¿La información actualizada en N/A la BDGC se visualiza a través del SINUPOT? Si: Ir a actividad 58 No: Fin, y (-58-) (Registrar el requerimiento en el Sistema de

Requerimientos para actualizar la información que se despliega a través del SINUPOT, aplicando el procedimiento A-PD-069, Fin (1 día).

El procedimiento indica que la Dirección de Cartografía cuenta con un total de treinta y dos (32) días para efectuar el trámite y que el mismo, teniendo en cuenta que entre la fecha de solicitud y su respuesta transcurrieron un total de doce (12) días, se considera el trámite ajustado en términos de acuerdo con el procedimiento.

| Fecha de oficio de terminación del trámite y publicación en datos abiertos | Fecha de sistema de requerimientos | Fecha actualización de la base de datos de publicación SINUPOT |
|---|---|---|
| 3-2024-03457 de 30/01/2024 | RQ52-2024 de fecha 29/01/2024 | 24/05/2024 |

### 4.9. Radicado 3-2024-36757

| | No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | |
| 92 | 1123 | Plan Parcial | 3-2024-36757 | 24/10/2024 | Planes parciales | Subdireccion Renovacion y desarrollo | X | | Varios |

En este proceso en particular se observa que la solicitud fue radicada 3-2024-36757 en el sistema sipa el día: 2024-10-24 13:53, documento que cuenta con respuesta emitida mediante radicado No. 3-2024-39101de fecha : 2024-11-14 19:15.

El procedimiento en mención no requiere de la motivación y expedición de acto administrativo como tal, toda vez que obedece a un proceso de actualización, que requiere tan solo su registro en la base de datos geográfica.

Verificado el cumplimiento de la solicitud frente a los términos establecidos en el procedimiento denominado *Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC con código IPP-PD-012*, se observa que el procedimiento el cual se surte con los plazos establecidos para las siguientes actividades (– 1 -) Recibir, almacenar, revisar, organizar y diligenciar el formato de diagnóstico *"Estado de información".* Ir a decisión 2. (1 día), (- 2 -) ¿La información según diagnóstico es susceptible de ser incorporada a la BDGC? Si: Ir a actividad 4 No: Ir a actividad 3, (- 4 -) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* (1 día), (-5-) ¿La información geográfica proviene de fuentes externas? Si: Ir a actividad 9 No: Ir a actividad 6, (-6-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 7 (1 día), (-7-) ¿La información cartográfica es para validación previa a un Acto Administrativo? Si: Ir a actividad 8. No: Ir a actividad 24., (-24-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 25 (1 día), (-25-) ¿Existe información interna nueva o complementaria a incorporar en la BDGC? Si: Ir a actividad 26 No: Ir a decisión 38, (-38-) Consultar el formato de diagnóstico del documento "Estado de información" Ir a decisión 39 (1 día), (-39-) ¿La actualización deN/A información requiere módulo de mantenimiento? Si: Ir a actividad 40 No: Ir a actividad 34, (-34-) Revisar, validar, complementar y

preparar la información geográfica, que cumpla con los lineamientos para su incorporación en la BDGC. M- IN-189 Lineamientos geográficos SDP. Ir a decisión 35 (3 días), (- 35-) ¿La información a incorporar es lote catastral, manzana catastral y construcción? Si: Ir a actividad 36 No: Ir a actividad 41, 41 Complementar, ajustar y actualizar la documentación de la información con los estándares definidos si es del Caso Ir a decisión 42 (2 días), (- 42-) ¿La información para cargue en BDGC es nueva o complementa la existente? Si: Ir a actividad 43 No: Ir a actividad 52, (-43-) Incorporar la información en la BDGC, con previa implementación estructural de las nuevas definiciones estructurales por parte de la Dirección Tics Ir a decisión 44 (1 día), (-44-) ¿La información es conforme en integridad de datos y completitud? Si: Ir a decisión 46 No: Ir a actividad 45, 45 Borrar la información previamente cargada. Ir a actividad 43 (1 día), (-46-) Registrar en el formato de Estado información del documento *"Estado Información"* las fechas de actualización del dato y de cargue en BDGC y demás variables pertinentes Ir a actividad 47 (1 día), (-47-) Consultar en el formato de N/A diagnóstico si la incorporación incorporada en BDGC es generada por la SDP Ir a decisión 48 (1 día), (-49-) Solicitar a la dependencia N/A fuente del dato la validación de la conformidad de la información incorporada a la BDGC. Ir a decisión 50 (15 días), (-50-) ¿Existen observaciones del N/A proceso de validación? Si: Ir a actividad 51 No: Ir a actividad 53, (-53-) Enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDP el reporte de novedades de actualización en la BDGC. Ir a decisión 54 (1 día), (-54-) ¿La información es susceptible N/A de actualizar en el portal datos abiertos? Si: Ir a actividad 55 No: Ir a decisión 56, (-55-) Actualizar la información N/A geográfica en el portal de datos abiertos de Bogotá Ir a decisión 57 (1 día), (-57-) ¿La información actualizada en N/A la BDGC se visualiza a través del SINUPOT? Si: Ir a actividad 58 No: Fin, y (-58-) (Registrar el requerimiento en el Sistema de Requerimientos para actualizar la información que se despliega a través del SINUPOT, aplicando el procedimiento A-PD-069, Fin (1 día).

El procedimiento indica que la Dirección de Cartografía cuenta con un total de treinta y dos (32) días para efectuar el trámite y que el mismo, teniendo en cuenta que entre la fecha de solicitud y su respuesta transcurrieron un total de trece (13) días, se considera el trámite ajustado en términos de acuerdo con el procedimiento.

Se indica por parte del personal responsable de la Dirección de Cartografía que el sistema de requerimiento avisa o emite una alerta para revisión por parte de la Dirección de Cartografía, que la actualización efectuada está disponible para visualización en SINUPOT; sin embargo, las actualizaciones solicitadas a la Dirección de Tecnologías de la Información para actualización en SINUPOT, que se trabajan a través del sistema de incidencias de mesa de ayuda, no emiten alerta para revisión de la ejecución.

| Fecha de oficio de terminación del trámite y publicación en datos abiertos | Fecha de requerimiento a través de mesa de ayuda | Fecha actualización de la base de datos de publicación SINUPOT |
|---|---|---|
| 3-2024-39101 de 14/11/2024 | 83986 de 14/11/12024 | 14/11/2024 |

### 4.10. Radicado 3-2024-37901

| No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1137 | Red infraestructura vial arterial | 3-2024-37901 | 11/06/2024 | Red infraestructura vial arterial | Subdireccion Planes Maestros | X | | RES 2602 de 2003 |

La solicitud efectuada mediante radicado No. 3-2024-37901 con fecha 2024-11-06 09:11, con asunto Solicitud de actualización geográfica de la Zona de Reserva Malla Vial Arterial – Decreto 448 de 2023 Plan Parcial *"Bavaria Fábrica"*, es una actuación administrativa que ya cuenta con un acto administrativo previo para su actualización en la base de datos de información geográfica; razón por la cual no requirió de trámite para la motivación por parte de la Dirección de Cartografía y expedición de acto administrativo como tal, toda vez que obedece a un proceso de actualización, que requiere tan solo su registro en la base de datos geográfica.

El requerimiento cuenta con una característica especial toda vez que el mismo, además de la actualización del componente geográfico, requiere la *"incorporación de la nota de adopción del Decreto 448 en los mapas del POT que hacen parte del Decreto 555 de 2021"*, proceso que hace necesario que el un profesional del área de la Dirección de Cartografía, para lo cual debe solicitar el plano en la planoteca para hacer la respectiva anotación con dingrafo o rapidógrafo, proceso del cual se está a la espera de respuesta por parte del profesional asignado para dar respuesta al área solicitante.

Dicha actividad se observa que no está contemplada en el procedimiento, observando procedente efectuar la recomendación en este sentido, con agregación de la actividad y los tiempos con que cuenta la Dirección de Cartografía para la realización de la referida actividad de anotaciones sobre planos.

| Fecha de oficio de terminación del trámite y publicación en datos abiertos | Fecha de requerimiento a través de mesa de ayuda | Fecha actualización de la base de datos de publicación SINUPOT |
|---|---|---|
| * Cargue en datos abiertos 06/12/2024 | 84650 de 06/12/2024 | 09/12/2024 |

*****a la fecha se encuentra pendiente la realización de las anotaciones mencionadas

### 4.11. Radicado 3-2024-41926

| No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1136 | Bics | 3-2024-41926 | 4/12/2024 | Bics | Subdirecciópn Consolidación | X | | Resolución 190 de 2004 |

En este proceso en particular se observa que la solicitud fue radicada 3-2024-41926 en el sistema sipa el día: 2024-12-04 17:09, que solicita la corrección de información catastral de un predio en la base de datos geográfica, que cuenta con acto administrativo previo, para actualizar el repositorio con la información que se remite y permitir el acceso a todos los funcionarios de la SDP. Dicho radicado cuenta con respuesta emitida mediante radicado No. 3-2024-43692 de fecha: 2024-12-13 13:18, caso que no requiere actualización en SINUPOT.

De acuerdo con el procedimiento, este trámite se surte con adición de la información en el repositorio compartido de la SDP denominado información geográfica, que se encuentra en el procedimiento establecido para los pasos términos establecidos en el procedimiento denominado *Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC con código IPP-PD-012*, se observa que el procedimiento el cual se surte con los plazos establecidos para las siguientes actividades (– 1 -) Recibir, almacenar, revisar, organizar y diligenciar el formato de diagnóstico *"Estado de información".* Ir a decisión 2. (1 día), (- 2 -) ¿La información según diagnóstico es susceptible de ser incorporada a la BDGC? Si: Ir a actividad 4 No: Ir a actividad 3, (-3-) Almacenar la información en el N/A espacio compartido Información_Geográfica (\ \sdpatlas08).Fin. (1 día).

### 4.12. Radicado 3-2024-41768

| No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1135 | Bics | 3-2024-41768 | 4/12/2024 | Bics | Subdirecciópn Consolidación | X | | Res 791 de 2024 |

Radicado de entrada 3-2024-41768 de fecha 2024-12-04 14:23 Envían resolución de la secretaria distrital de cultura y declara y bien de interés cultural y solicitan la gestión para actualización de la base de datos geográfica, y disponer en el espacio compartido de información geográfica con respuesta radicado 3-2024-42802 de fecha 2024-12-06 20:32, caso en el cual también solicitaron la inclusión de la información en el espacio compartido de información geográfica.

Verificado el cumplimiento de la solicitud frente a los términos establecidos en el procedimiento denominado *Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC con código IPP-PD-012*, se observa que el procedimiento el cual se surte con los plazos establecidos para las siguientes actividades (– 1 -) Recibir, almacenar, revisar, organizar y diligenciar el formato de diagnóstico *"Estado de información".* Ir a decisión 2. (1 día), (- 2 -) ¿La información según diagnóstico es susceptible de ser incorporada a la BDGC? Si: Ir a actividad 4 No: Ir a actividad 3, (- 4 -) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* (1 día), (-5-) ¿La información geográfica proviene de fuentes externas? Si: Ir a actividad 9 No: Ir a actividad 6, (-6-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 7 (1 día), (-7-) ¿La información cartográfica es para validación previa a un Acto Administrativo? Si: Ir a actividad 8. No: Ir a actividad 24., (-24-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 25 (1 día), (-25-) ¿Existe información interna nueva o complementaria a incorporar en la BDGC? Si: Ir a actividad 26 No: Ir a decisión 38, (-38-) Consultar el formato de diagnóstico del documento "Estado de información" Ir a decisión 39 (1 día), (-39-) ¿La actualización deN/A información requiere módulo de mantenimiento? Si: Ir a actividad 40 No: Ir a actividad 34, (-34-) Revisar, validar, complementar y preparar la información geográfica, que cumpla con los lineamientos para su incorporación en la BDGC. M- IN-189 Lineamientos geográficos SDP. Ir a decisión 35 (3 días), (- 35-) ¿La información a incorporar es lote catastral, manzana catastral y construcción? Si: Ir a actividad 36 No: Ir a actividad 41, 41 Complementar, ajustar y actualizar la documentación de la información con los estándares definidos si es del Caso Ir a decisión 42 (2 días), (- 42-) ¿La información para cargue en BDGC es nueva o complementa la existente? Si: Ir a actividad 43 No: Ir a actividad 52, (-43-) Incorporar la información en la BDGC, con previa implementación estructural de las nuevas definiciones estructurales por parte de la Dirección Tics Ir a decisión 44 (1 día), (-44-) ¿La información es conforme en integridad de datos y completitud? Si: Ir a decisión 46 No: Ir a actividad 45, 45 Borrar la información previamente cargada. Ir a actividad 43 (1 día), (-46-) Registrar en el formato de Estado información del documento *"Estado Información"* las fechas de actualización del dato y de cargue en BDGC y demás variables pertinentes Ir a actividad 47 (1 día), (-47-) Consultar en el formato de N/A diagnóstico si la incorporación incorporada en BDGC es generada por la SDP Ir a decisión 48 (1 día), (-49-) Solicitar a la dependencia N/A fuente del dato la validación de la conformidad de la información incorporada a la BDGC. Ir a decisión 50 (15 días), (-50-) ¿Existen observaciones del N/A proceso de validación? Si: Ir a actividad 51 No: Ir a actividad 53, (-53-) Enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDP el reporte de novedades de actualización en la BDGC. Ir a decisión 54 (1 día), (-54-) ¿La información es susceptible N/A de actualizar en el portal datos abiertos? Si: Ir a actividad 55 No: Ir a decisión 56, (-55-) Actualizar la información N/A geográfica en el portal de datos abiertos de Bogotá Ir a decisión 57 (1 día), (-57-) ¿La información actualizada en N/A la BDGC se visualiza a través del SINUPOT? Si: Ir a actividad 58 No: Fin, y (-58-) (Registrar el requerimiento en el Sistema de Requerimientos para actualizar la información que se despliega a través del SINUPOT, aplicando el procedimiento A-PD-069, Fin (1 día).

| Fecha de oficio de terminación del trámite y publicación en datos abiertos | Fecha de requerimiento a través de mesa de ayuda | Fecha actualización de la base de datos de publicación SINUPOT |
|---|---|---|
| 3-2024-42802 de fecha 2024-12-06 20:32. | 84623 de 05/12/2024 | 09/12/2024 |

### 4.13. Radicado 3-2024-39477

| No. | INFORMACION (Según la fuente) | Radicado | FECHA Recepción de información | DEFINICIÓN o Descripción ejemplo (Incoporación Urbanistico, Informacipon Proceso de Legalización,Validación acto administrativo, tematicas, etc) | FUENTE de Información (Entidad o dependencia que produce el dato) | Ambito Publico / Privado | | Carácter de Oficialidad por Acto Administrativo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1134 | Plan_Implanta_Regulariz_Manejo y Espacio compartido | 3-2024-39477 | 11/19/2024 | Plan_Implanta_Regulariz_Manejo y Espacio compartido | Subdireccion de Planes Complementarios | X | | Varios |

Radicado de entrada 3-2024-39477 de fecha 2024-11-19 10:39, corresponde a un proceso de actualización de datos que requiere de un trámite adicional para la preparación de datos con respuesta mediante el sistema Sipa, la respuesta no se puede visualizar en Sipa con documento de salida, pero si fue elaborado el documento por el profesional encargado; igualmente, no se observa el documento cargado o pendiente de trámite por el jefe de la dirección.

Verificado el cumplimiento de la solicitud frente a los términos establecidos en el procedimiento denominado *Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica – BDGC con código IPP-PD-012*, se observa que el procedimiento el cual se surte con los plazos establecidos para las siguientes actividades (– 1 -) Recibir, almacenar, revisar, organizar y diligenciar el formato de diagnóstico *"Estado de información".* Ir a decisión 2. (1 día), (- 2 -) ¿La información según diagnóstico es susceptible de ser incorporada a la BDGC? Si: Ir a actividad 4 No: Ir a actividad 3, (- 4 -) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* (1 día), (-5-) ¿La información geográfica proviene de fuentes externas? Si: Ir a actividad 9 No: Ir a actividad 6, (-6-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 7 (1 día), (-7-) ¿La información cartográfica es para validación previa a un Acto Administrativo? Si: Ir a actividad 8. No: Ir a actividad 24., (-24-) Consultar el formato de diagnóstico del documento *"Estado de información"* Ir a decisión 25 (1 día), (-25-) ¿Existe información interna nueva o complementaria a incorporar en la BDGC? Si: Ir a actividad 26 No: Ir a decisión 38, (-38-) Consultar el formato de diagnóstico del documento "Estado de información" Ir a decisión 39 (1 día), (-39-) ¿La actualización deN/A información requiere módulo de mantenimiento? Si: Ir a actividad 40 No: Ir a actividad 34, (-34-) Revisar, validar, complementar y preparar la información geográfica, que cumpla con los lineamientos para su incorporación en la BDGC. M- IN-189 Lineamientos geográficos SDP. Ir a decisión 35 (3 días), (- 35-) ¿La información a incorporar es lote catastral, manzana catastral y construcción? Si: Ir a actividad 36 No: Ir a actividad 41, 41 Complementar, ajustar y actualizar la documentación de la información con los estándares definidos si es del Caso Ir a decisión 42 (2 días), (- 42-) ¿La información para cargue en BDGC es nueva o complementa la existente? Si: Ir a actividad 43 No: Ir a actividad 52, (-43-) Incorporar la información en la BDGC, con previa implementación estructural de las nuevas definiciones estructurales por parte de la Dirección Tics Ir a decisión 44 (1 día), (-44-) ¿La información es conforme en integridad de datos y completitud? Si: Ir a decisión 46 No: Ir a actividad 45, 45 Borrar la información previamente cargada. Ir a actividad 43 (1 día), (-46-) Registrar en el formato de Estado información del documento *"Estado Información"* las fechas de actualización del dato y de cargue en BDGC y demás variables pertinentes Ir a actividad 47 (1 día), (-47-) Consultar en el formato de N/A diagnóstico si la incorporación incorporada en BDGC es generada por la SDP Ir a decisión 48 (1 día), (-49-) Solicitar a la dependencia N/A fuente del

dato la validación de la conformidad de la información incorporada a la BDGC. Ir a decisión 50 (15 días), (-50-) ¿Existen observaciones del N/A proceso de validación? Si: Ir a actividad 51 No: Ir a actividad 53, (-53-) Enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDP el reporte de novedades de actualización en la BDGC. Ir a decisión 54 (1 día), (-54-) ¿La información es susceptible N/A de actualizar en el portal datos abiertos? Si: Ir a actividad 55 No: Ir a decisión 56, (-55-) Actualizar la información N/A geográfica en el portal de datos abiertos de Bogotá Ir a decisión 57 (1 día), (-57-) ¿La información actualizada en N/A la BDGC se visualiza a través del SINUPOT? Si: Ir a actividad 58 No: Fin, y (-58-) (Registrar el requerimiento en el Sistema de Requerimientos para actualizar la información que se despliega a través del SINUPOT, aplicando el procedimiento A-PD-069, Fin (1 día).

| Fecha de oficio de terminación del trámite y publicación en datos abiertos | Fecha de requerimiento a través de mesa de ayuda | Fecha actualización de la base de datos de publicación SINUPOT |
|---|---|---|
| * No requiere publicación en datos abiertos | 84592 de fecha 04/12/2024 | 09/12/2024 |

*Pendiente no se puede consultar en sipa el oficio de respuesta

### 4.14. Clasificaciones del registro de las peticiones para la actualización de la información geográfica.

Revisada la información de las solicitudes de actualización de información geográfica se observa que el Sistema Sipa cuenta con la clasificación denominada “sistemas de información geográfica”; sin embargo, de manera general en sipa las solicitudes son clasificadas como “derechos de petición” o “peticiones de interés general”, que si bien es cierto son objeto de reclasificación por parte del personal de la Dirección de Cartografía, evidencian la falta de capacitación desde gestión del conocimiento para que dichos trámites sean clasificados en Sipa como tales desde su recepción y no como PQRS.

Imagen #1

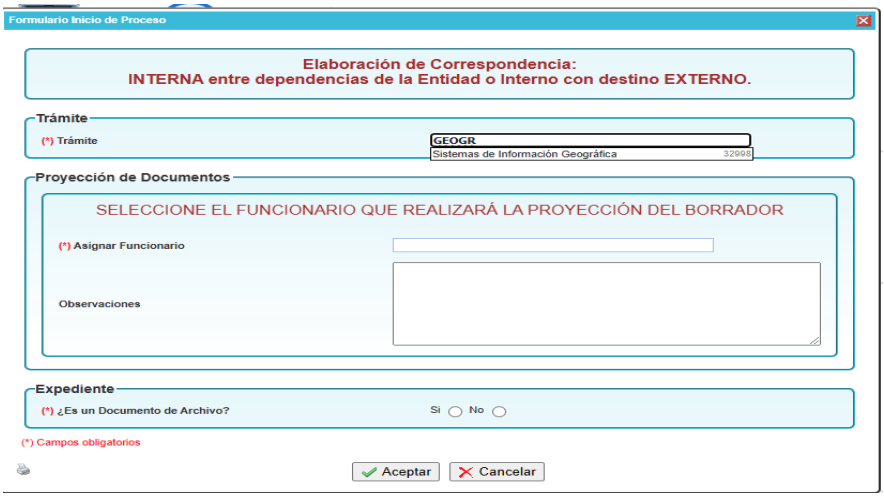

Imagen #2

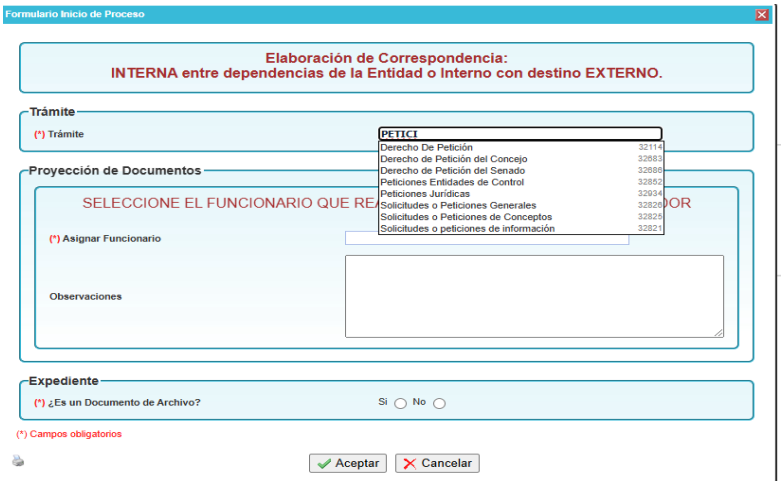


Razón por la cual, se hace necesario recomendar se fortalezca la gestión del conocimiento desde los servicios que presta la SDP en cuando a la actualización de información geográfica para que el trámite sea clasificado en los sistemas de información con asignación de los tiempos que a cada cual corresponde, reduciendo reprocesos.

### 4.15. Disponibilidad de la información y procedimientos de la SDP.

Consultado el procedimiento Gestión de la Información Geográfica Código: IPP-PD-018 publicado en isolución 5, se observa que el procedimiento a la gestión geográfica en sus partes: 1. Objetivo; 2. Alcance; 3. Definiciones; 4. Condiciones Generales; 5. Contenido; 6. Anexos y 7 Formatos de Calidad sin reporte de información. No obstante, el numeral “8. Diagrama de flujo” corresponde a la Dirección de Talento Humano, proceso de administración del talento humano para efectuar nombramientos, como se observa en las siguientes imágenes:

Imagen #3

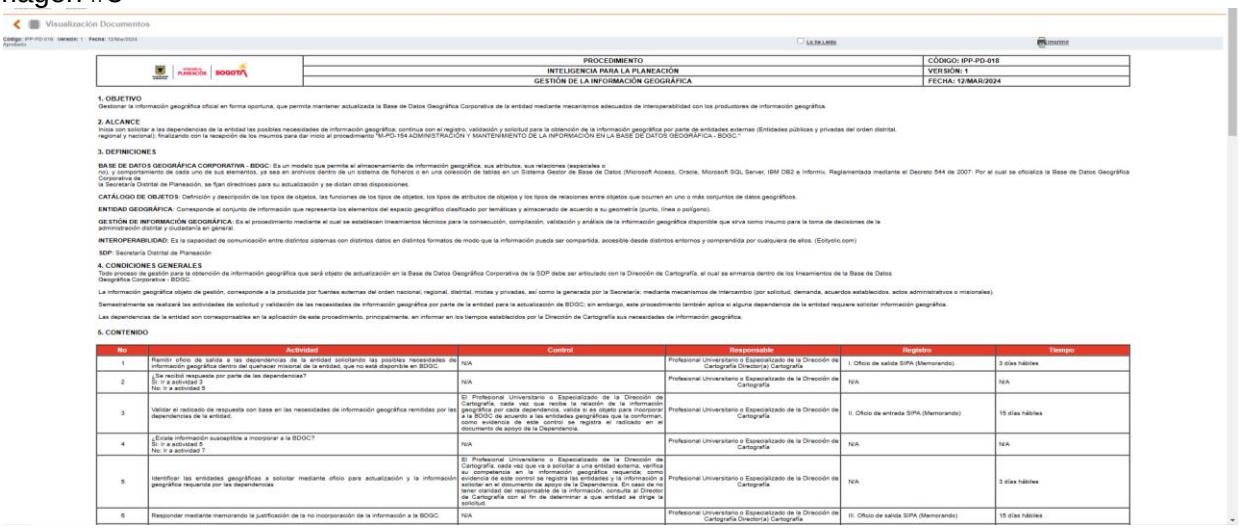

Visualización Documentos

| | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO: IPP-PD-018 |
|---|---|---|
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – BOGOTÁ | INTELIGENCIA PARA LA PLANEACIÓN | VERSIÓN: 1 |
| | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA | FECHA: 12/MAR/2024 |

**1. OBJETIVO**
Gestionar la información geográfica oficial en forma oportuna, que permita mantener actualizada la Base de Datos Geográfica Corporativa de la entidad mediante mecanismos adecuados de interoperabilidad con los productores de información geográfica.

**2. ALCANCE**
Inicia con solicitar a las dependencias de la entidad las posibles necesidades de información geográfica; continua con el registro, validación y solicitud para la obtención de la información geográfica por parte de entidades externas (Entidades públicas y privadas del orden distrital, regional y nacional); finalizando con la recepción de los insumos para dar inicio al procedimiento "M-PD-154 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA - BDGC."

**3. DEFINICIONES**
**BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA - BDGC:** Es un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no), y comportamiento de cada uno de sus elementos, ya sea en archivos dentro de un sistema de ficheros o en una colección de tablas en un Sistema Gestor de Base de Datos (Microsoft Access, Oracle, Microsoft SQL Server, IBM DB2 e Informix. Reglamentada mediante el Decreto 544 de 2007: Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de
la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones.
**CATÁLOGO DE OBJETOS:** Definición y descripción de los tipos de objetos, las funciones de los tipos de objetos, los tipos de atributos de objetos y los tipos de relaciones entre objetos que ocurren en uno o más conjuntos de datos geográficos.
**ENTIDAD GEOGRÁFICA:** Corresponde al conjunto de información que representa los elementos del espacio geográfico clasificado por temáticas y almacenado de acuerdo a su geometría (punto, línea o polígono).
**GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:** Es el procedimiento mediante el cual se establecen lineamientos técnicos para la consecución, compilación, validación y análisis de la información geográfica disponible que sirva como insumo para la toma de decisiones de la administración distrital y ciudadanía en general.
**INTEROPERABILIDAD:** Es la capacidad de comunicación entre distintos sistemas con distintos datos en distintos formatos de modo que la información pueda ser compartida, accesible desde distintos entornos y comprendida por cualquiera de ellos. (Eotiyolo.com)
**SDP:** Secretaría Distrital de Planeación

**4. CONDICIONES GENERALES**
Todo proceso de gestión para la obtención de información geográfica que será objeto de actualización en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP debe ser articulado con la Dirección de Cartografía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos de la Base de Datos Geográfica Corporativa - BDGC.

La información geográfica objeto de gestión, corresponde a la producida por fuentes externas del orden nacional, regional, distrital, mixtas y privadas, así como la generada por la Secretaría; mediante mecanismos de intercambio (por solicitud, demanda, acuerdos establecidos, actos administrativos o misionales).

Semestralmente se realizará las actividades de solicitud y validación de las necesidades de información geográfica por parte de la entidad para la actualización de BDGC; sin embargo, este procedimiento también aplica si alguna dependencia de la entidad requiere solicitar información geográfica.

Las dependencias de la entidad son corresponsables en la aplicación de este procedimiento, principalmente, en informar en los tiempos establecidos por la Dirección de Cartografía sus necesidades de información geográfica.

**5. CONTENIDO**

| No | Actividad | Control | Responsable | Registro | Tiempo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remitir oficio de salida a las dependencias de la entidad solicitando las posibles necesidades de información geográfica dentro del quehacer misional de la entidad, que no está disponible en BDGC. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía Director(a) Cartografía | I. Oficio de salida SIPA (Memorando). | 3 días hábiles |
| 2 | ¿Se recibió respuesta por parte de las dependencias?<br>Si: Ir a actividad 3<br>No: Ir a actividad 5 | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |
| 3 | Validar el radicado de respuesta con base en las necesidades de información geográfica remitidas por las dependencias de la entidad. | El Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía, cada vez que reciba la relación de la información geográfica por cada dependencia, valida si es objeto para incorporar a la BDGC de acuerdo a las entidades geográficas que la conforman, como evidencia de este control se registra el radicado en el documento de apoyo de la Dependencia. | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | II. Oficio de entrada SIPA (Memorando) | 15 días hábiles |
| 4 | ¿Existe información susceptible a incorporar a la BDGC?<br>Si: Ir a actividad 5<br>No: Ir a actividad 7 | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |
| 5 | Identificar las entidades geográficas a solicitar mediante oficio para actualización y la información geográfica requerida por las dependencias | El Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía, cada vez que va a solicitar a una entidad externa, verifica si es objeto para incorporar a la BDGC de acuerdo a la información, como evidencia de este control se registra las entidades y la información a solicitar en el documento de apoyo de la Dependencia. En caso de no tener claridad del responsable de la información, consulta al Director de Cartografía con el fin de determinar a que entidad se dirige la solicitud. | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | 3 días hábiles |
| 6 | Responder mediante memorando la justificación de la no incorporación de la información a la BDGC. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía Director(a) Cartografía | III. Oficio de salida SIPA (Memorando) | 15 días hábiles |

Imagen obtenida del sistema isolucion – consultada 02/12/2024

Imagen #4

6. CONTENIDO

| No | Actividad | Control | Responsable | Registro | Tiempo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remitir oficio de salida a las dependencias de la entidad solicitando las posibles necesidades de información geográfica dentro del quehacer misional de la entidad, que no está disponible en BDGC. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía Director(a) Cartografía | I. Oficio de salida SIPA (Memorando). | 3 días hábiles |
| 2 | ¿Se recibió respuesta por parte de las dependencias?<br>Si: Ir a actividad 3<br>No: Ir a actividad 5 | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |
| 3 | Validar el radicado de respuesta con base en las necesidades de información geográfica remitidas por las dependencias de la entidad. | El Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía, cada vez que recibe la relación de la información geográfica por cada dependencia, valida si es objeto para incorporar a la BDGC de acuerdo a las entidades geográficas que la conforman, como evidencia de este control se registra el radicado en el documento de apoyo de la Dependencia. | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | II. Oficio de entrada SIPA (Memorando) | 15 días hábiles |
| 4 | ¿Existe información susceptible a incorporar a la BDGC?<br>Si: Ir a actividad 5<br>No: Ir a actividad 7 | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |
| 5 | Identificar las entidades geográficas a solicitar mediante oficio para actualización y la información geográfica requerida por las dependencias | El Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía, cada vez que va a solicitar a una entidad externa, verifica su competencia en la información geográfica requerida; como evidencia de este control se registra las entidades y la información a solicitar en el documento de apoyo de la Dependencia. En caso de no tener claridad del responsable de la información, consulta al Director de Cartografía con el fin de determinar a que entidad se dirige la solicitud. | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | 3 días hábiles |
| 6 | Responder mediante memorando la justificación de la no incorporación de la información a la BDGC. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía Director(a) Cartografía | III. Oficio de salida SIPA (Memorando) | 15 días hábiles |
| 7 | Solicitar mediante oficio a cada entidad externa la información geográfica identificada para actualizar. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía Director(a) Cartografía | IV. Oficio de salida SIPA | 3 días hábiles |
| 8 | ¿Se recibió respuesta en el transcurso de dos meses por cada solicitud enviada?<br>Si: Ir a actividad 9<br>No: Ir a actividad 11 | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |
| 9 | Recibir la información geográfica requerida por cada entidad mediante oficio. | El Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía, cada vez que recibe la información geográfica requerida por cada entidad, verifica si corresponde a la información solicitada en el oficio enviado por la dependencia, en caso de encontrar alguna inconsistencia en la información se procede a informar mediante oficio; como evidencia de este control se registra el radicado en el documento de apoyo de la Dependencia. | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | V. Oficio de entrada SIPA | 40 días hábiles |
| 10 | Iniciar actividad No.1 del MPD; 154 "ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA - BDGC". | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | 1 día hábil |
| 11 | Reiterar la solicitud mediante oficio, pasados dos meses por única vez de acuerdo a la solicitud inicial a cada entidad externa. | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | VI. Oficio de salida SIPA | 3 días hábiles |
| 12 | ¿Se recibió respuesta a la segunda solicitud en el transcurso de dos meses?<br>Si: Ir a actividad 9<br>No: Ir a FIN | N/A | Profesional Universitario o Especializado de la Dirección de Cartografía | N/A | N/A |

6. ANEXOS

7. FORMATOS DE CALIDAD

| COD | NOMBRE | TIEMPO DE RETENCIÓN | LUGAR DE ALMACENAMIENTO | DISPOSICIÓN | ACCESIBILIDAD |
|---|---|---|---|---|---|

8. DIAGRAMA DE FLUJO

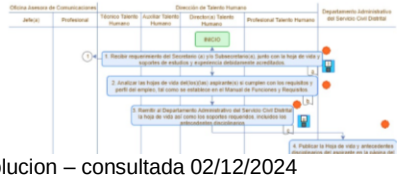


Imagen obtenida del sistema isolucion – consultada 02/12/2024

Imagen #5

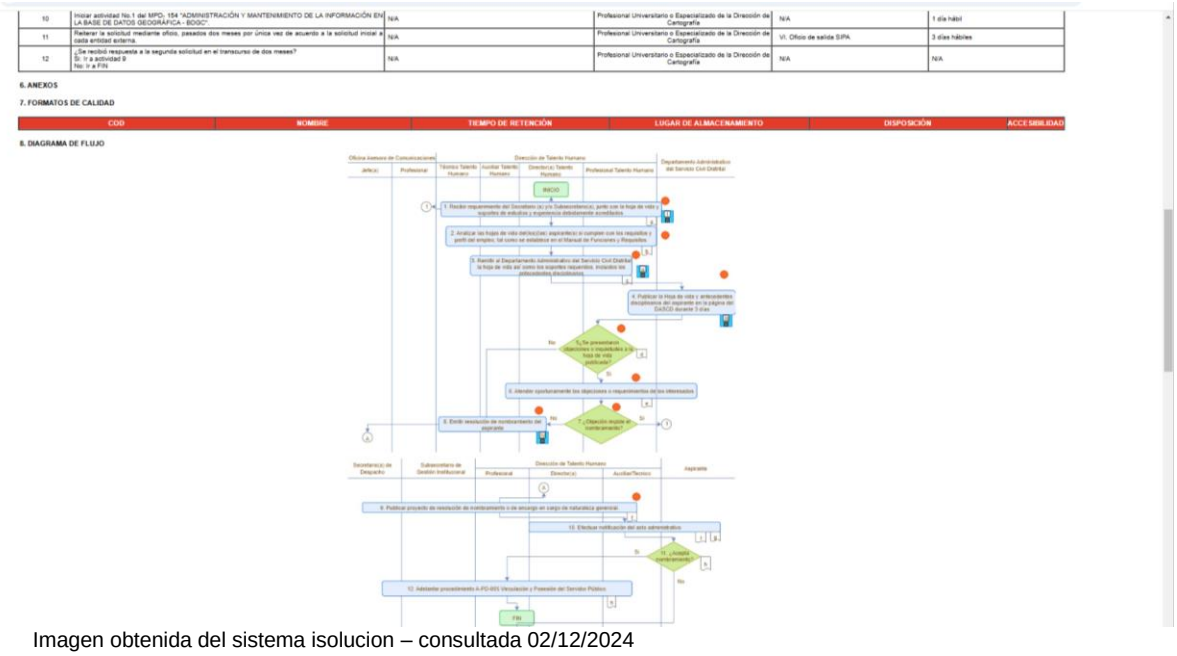


Imagen obtenida del sistema isolucion – consultada 02/12/2024

Imagen #6

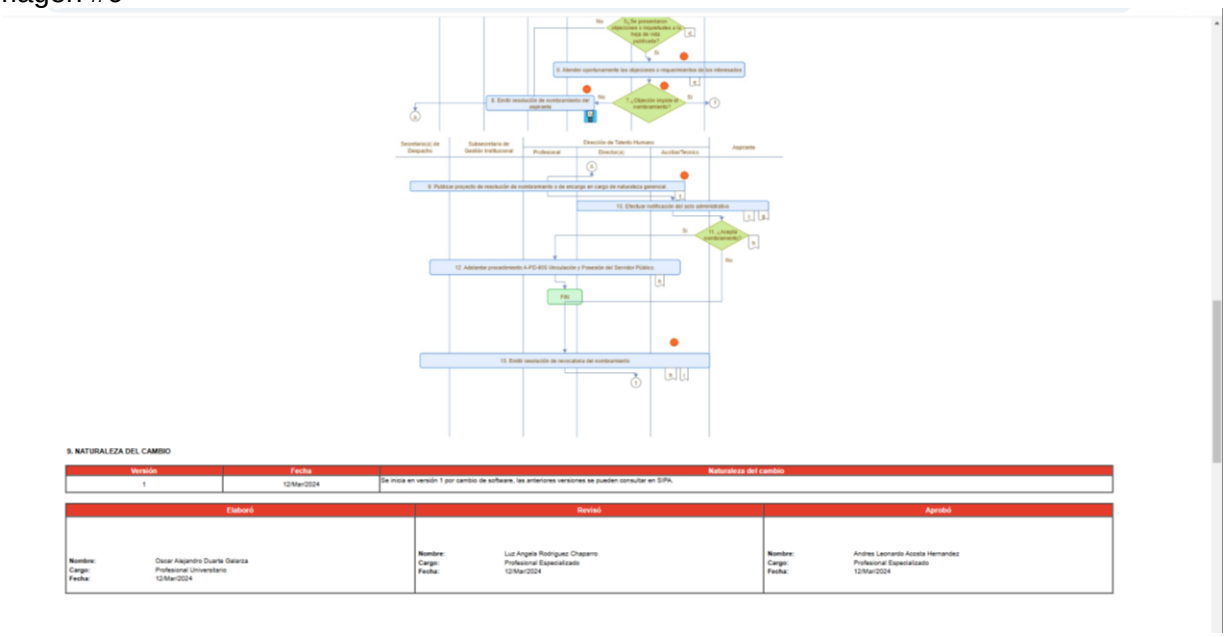

9. NATURALEZA DEL CAMBIO

| Versión | Fecha | Naturaleza del cambio |
|---|---|---|
| 1 | 12/Mar/2024 | Se inicia en versión 1 por cambio de software, las anteriores versiones se pueden consultar en SIPA. |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Nombre: Oscar Alejandro Duarte Galarza<br>Cargo: Profesional Universitario<br>Fecha: 12/Mar/2024 | Nombre: Luz Angela Rodriguez Chaparro<br>Cargo: Profesional Especializado<br>Fecha: 12/Mar/2024 | Nombre: Andres Leonardo Acosta Hernandez<br>Cargo: Profesional Especializado<br>Fecha: 12/Mar/2024 |

Imagen obtenida del sistema isolucion – consultada 02/12/2024

Sobre este aspecto en particular se encuentra que la Dirección de Cartografía ha efectuado gestiones para que la migración y visualización de la información al sistema isolution se realice adecuadamente, como se observa en la siguiente comunicación:

Imagen #7

**De:** Nelly Andrea Rincon Vasquez <nrinconv@sdp.gov.co>
**Enviado:** jueves, 19 de septiembre de 2024 11:26
**Para:** Miguel Angel Monroy Llano <mmonroy@sdp.gov.co>; Oscar Alejandro Duarte Galarza <oduarteg@sdp.gov.co>; lilianandrea.hdez <lilianandrea.hdez@gmail.com>
**Cc:** Sergio Andres Laiton <slaiton@sdp.gov.co>
**Asunto:** RE: Revisión de Documentos en la Plataforma de Gestionate

Buenos días,

Atendiendo la solicitud de revisar el cargue de los documentos de la Dirección de Cartografía que se encontraban en SIPA y migraron al sistema Gestionate, relaciono las observaciones por cada documento.

Adjunto envió ejemplo de los documentos que no están cargando en pdf.

| Código en SIPA | Nombre del Documento | Versión | Equivalencia en Gestionate | | Observacion | Descarga o Imprime |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Código en Gestionate | Versión Actual | | |
| M-IN-146 | INSTRUCTIVO PARA LA VECTORIZACIÓN DE PLANOS A INCLUIR EN EL ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE LA SDP | 3 | IPP-IN-001 | 1 | Solo sale una hoja en pdf y no contiene informacion | No imprime bien el pdf |
| M-IN-188 | INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y OTRAS ACTUACIONES APROBADAS POR CURADOR URBANO, EN EL ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE LA SDP | 2 | IPP-IN-003 | 1 | Al visualizar el documento el objetivo, alcance y definiciones no se encuentran cargados en el documento.<br>Solo sale una hoja en pdf y no contiene informacion | No imprime bien el pdf |
| M-IN-189 | LINEAMIENTOS COMPONENTE GEOGRÁFICO - SDP | 1 | IPP-MA-001 | | El documento tiene en la plantilla y código de un manual, este documento corresponde a un Instructivo | Si, descarga pdf |
| M-IN-191 | INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANOS DE DESARROLLOS DE ORIGEN INFORMAL SUJETOS A PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN | 2 | IPP-IN-004 | 1 | Solo sale una hoja en pdf y no contiene informacion | No imprime bien el pdf |
| M-IN-192 | CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRÁFICOS DE LA SDP | 1 | IPP-DI-001 | 1 | El documento tiene en la plantilla y código de Documento Interno, este documento corresponde a un Instructivo | Si, descarga word |
| M-IN-193 | CATÁLOGO DE REPRESENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA - BDGC DE LA SDP | 1 | IPP-DI-002 | 1 | El documento tiene en la plantilla y código de Documento Interno, este documento corresponde a un Instructivo | Si, descarga word |
| M-PD-154 | ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA - BDGC | 6 | IPP-PD-012 | 1 | Solo sale una hoja en pdf y no contiene informacion | No imprime bien el pdf |
| M-PD-205 | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA | 1 | IPP-PD-018 | 1 | Solo sale una hoja en pdf y no contiene informacion | No imprime bien el pdf |

Cordial Saludo,

Dado lo anterior, no fue posible su consulta del flujograma por lo que se hace necesario que la Dirección de Cartografía, continúe con las gestiones pertinentes para que en el Sistema de Gestión se visualicen los documentos correctamente.

### 4.16. Evaluación del procedimiento Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica - BDGC CÓDIGO: IPP-PD-012

El procedimiento que regula la administración, mantenimiento y actualización de la Información en la Base de Datos Geográfica, código IPP-PD-012, indica que corresponde a la versión: 1, con fecha: 18/mar/2024. No obstante, se observa que dicho procedimiento corresponde al documento del Sistema Integrado de Gestión que, con anterioridad a la implementación del sistema isolutión, se denominaba MPD154.

Ahora bien, en cuanto a los pasos establecidos en el mismo se identifican aspectos que podrían ser objeto de mejora, como se identifica en su numeral 5º actividad No. 49, la cual fue establecida como *"Solicitar a la dependencia N/A fuente del dato la validación de la conformidad de la información incorporada a la BDGC. Ir a decisión 50"*, la cual tiene como responsable al *"Profesional de la Dirección de Cartografía, Director (a) de Cartografía"* para la cual se estableció un plazo de *"15 días"*, situación para la cual se estima que existe desproporción del tiempo establecido para formulación de una simple solicitud cuando se contrasta con actividades equivalentes del mismo procedimiento como son las actividades: *"28. Socializar al área responsable N/A del dato la definición estructural, por medio de mesa técnica, correo u oficio y solicitar estructurar la información Ir a decisión 29"* para la cual se estableció tiempo de duración de *"1 día"* y con la actividad de *"Realizar ajuste a la propuesta estructural si es el caso y solicitar estructurar la información al área responsable del dato. Ir a actividad 30"* con tiempo de duración de *"2 días"*, situaciones por las cuales se considera conveniente que se efectúe una revisión y actualización del procedimiento.

### 4.17. Frecuencia de las solicitudes de información a las dependencias de la SDP.

Según el procedimiento Gestión de la Información Geográfica Código: IPP-PD-018, se estableció que *"Semestralmente se realizará las actividades de solicitud y validación de las necesidades de información geográfica por parte de la entidad para la actualización de BDGC; sin embargo, este procedimiento también aplica si alguna dependencia de la entidad requiere solicitar información geográfica"*; sin embargo se observa que las solicitudes efectuadas no están cumpliendo con dicha temporalidad entre una petición y otra, por lo cual es necesario que la Dirección de Cartografía efectúe la revisión correspondiente en aras de ajustar los términos correspondientes al trámite.

## 5. Fortalezas

- El trámite de las solicitudes de información geográfica de la SDP se encuentra ajustado a los términos de los procedimientos en la base de datos de edición de información, cumpliendo de esta forma la reglamentación establecida internamente por la entidad.
- Se ejecutan controles de verificación de la información cartográfica para su clasificación y trámite en los sistemas de información.

- La retroalimentación del estado del trámite y culminación del proceso con indicaciones generales para su terminación, efectuada por la Dirección de Cartografía.

## 6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

| N° | Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación) | Numeral del informe Capítulo 4 | Responsable |
|---|---|---|---|
| 1. | Actualización simultánea y en tiempo real de las bases de datos de producción y publicación permitiendo que la información se refleje en el sistema SINUPOT en beneficio de la prestación de los servicios a cargo de la SDP, de tal manera que no se traslade a los ciudadanos y usuarios las cargas de los trámites internos realizados por la entidad. | 4.8 | Dirección de Cartografía<br><br>Dirección de Tecnologías de la Información |
| La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento. | | | |

## 7. Situaciones críticas

| N° | 1 | Reincidente (si/no) | Si |
|---|---|---|---|
| **Descripción de la situación crítica** | La información geográfica de la SDP no se refleja de manera oportuna en el sistema SINUPOT, situación que impide que los servidores públicos de los puntos de atención cuenten con información actualizada para la prestación de servicios a cargo de la SDP. | | |
| **Criterio Incumplido** (Estándar/norma/reglamento) | Decreto 608 de 29 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se actualiza la reglamentación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), se deroga el Decreto 653 de 2011 y se dictan otras disposiciones”<br>Artículo 3°.- Objetivos. Los objetivos de IDECA son los siguientes:<br>(…)<br>4. Contar con información geográfica de calidad, actualizada, oportuna y con amplio cubrimiento del territorio distrital para aprovecharla en proyectos formulados o desarrollados a nivel regional, distrital, local o de áreas especiales de planificación y gestión territorial en la que participe el Distrito Capital; entre otros posibles usos que faciliten estudios y análisis que fortalezcan el proceso de toma de decisiones y que permitan el aprovechamiento de dicha información. | | |
| **Numeral del informe (capítulo 4)** | 4.8 | | |

| | |
|---|---|
| **Responsable** | Dirección de Cartografía – Dirección de Tecnologías de la Información |
| **Posible efecto** | Incumplimiento de los objetivos establecidos por la normatividad vigente en cuanto a la utilidad, disponibilidad, acceso, uso y aprovechamiento de la información geográfica con posible afectación reputacional, falla en la prestación de los servicios y pérdida de credibilidad a cargo de la SDP |
| **Palabra(s)clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)** | Información geográfica – SINUPOT |

- Con el fin de eliminar las causas que los procesos identifiquen en cada situación crítica, se deben identificar y formular acciones atendiendo lo establecido en el procedimiento S-PD-005 - Gestión del Plan de Mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

## 8. Recomendaciones

1. Efectuar la actualización de la información cartográfica en las bases de datos de producción y edición de manera simultánea, efectuando su registro oportuno en el sistema SINUPOT.
2. Actualizar los procedimientos de la dependencia, verificando la discordancia de términos para tramitar una misma actividad en diferentes etapas, incluyendo los trámites que se realizan y que no están establecidos dentro del mismo, así como el establecimiento de los puntos de control y con exclusión de los diagramas de flujo que no corresponden.
3. Divulgar los servicios de la Dirección de Cartografía y capacitar al personal para el registro de las solicitudes de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Sistema Sipa para el trámite correspondiente.

| Nombres / Equipo Auditor | |
|---|---|
| **Auditor líder** | Robyn Daladier Riveros |
| **Auditor(es)** | |